PARRAL,

04 Oct 2012

## DECRETO EXENTO Nº 4876/

## VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento Nº 4.695 de fecha 21 de Septiembre del 2012, mediante el cual se autoriza la adquisición de bienes inventariables, específicamente 8 Calculadoras Marca Casio Modelo Básica.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto Exento N° 4.695 de fecha 21 de Septiembre del 2012, mediante el cual se autoriza la adquisición de bienes inventariables, específicamente 8 Calculadoras Marca Casio Modelo Básica.
- 2.- Que, en el numeral 1) Autorízase del Decreto Exento antes referido, se calculó como valor de los bienes inventariables mencionados anteriormente, como \$61.559.-, siendo el valor real \$ 18.538.-
- 3.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

## DECRETO:

 RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 4.695 de fecha 21 de Septiembre del 2012, en el numeral 1) de Autorizase, en los siguientes sentidos:

Donde dice: Total \$61.559.-

Debe decir: Total \$18.538.-

2.- ESTABLECESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento Nº 4.695, antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-

3.- DISPÓNGASE, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento Nº 4.695, citado, que por este acto se ratifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA

Alcalde (S) de Parral

JCCC/ARC/RVO/dao DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. Finanzas (2)
- 2.- Archivo Adquisiciones.
- 3.- Archivo